



FIRMADO POR

PEDRO JOSE MENDEZ MARTINEZ
SECRETARIO JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LOS
DOLORS
31/05/2024



FIRMADO POR

JULIANA OTON MARTINEZ
PRESIDENTE JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LOS
DOLORS
31/05/2024



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena
- Junta Vecinal Municipal de Los Dolores -

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LOS DOLORS DE 14 DE MARZO DE 2024

En Los Dolores, siendo las veinte horas treinta minutos de la fecha arriba indicada, se reúnen en el Local Social Municipal de la Bda. San Cristobal, los Vocales que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia de D^a Juliana Otón Martínez y, con la asistencia del Secretario por delegación del Secretario General de la Corporación D. Pedro José Méndez Martínez, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal y tratar el asunto que constituye el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

PRESIDENTE

D^a Juliana Otón Martínez

VOCALES

D. Sergio Sánchez Conesa
D^a Ana Guzmán Navarro
D^a Rosa María García Cayuela
D. Antonio Valverde Artés
D^a Florentina Martínez Ros
D. Fulgencio Angosto Conesa
D. Antonio Pardo Martínez
D. Fulgencio Bernal Cervantes

Además asisten ocho vecinos.

Comprobado el quórum necesario, la Sra. Presidente abre la sesión, dando las buenas noches, agradeciendo la asistencia a todos los presentes.

A continuación pasamos a la lectura del único punto del orden del día:

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE APORTACIÓN DE 5.000 € CON CARGO AL CAPÍTULO II DEL PRESUPUESTO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LOS DOLORS, PARA CÁMARAS DE VIGILANCIA EN DICHA ÁREA.

Presidente; Tal y como se manifestó en el anterior Pleno Extraordinario de esta Junta Vecinal Municipal de 29/02/2024, desde el Gobierno Local y más en concreto desde la Concejalía de Seguridad Ciudadana, ya se estaba trabajando en el tema de las cámaras de seguridad, estudiando las mejores ubicaciones, dónde situarlas y las partidas presupuestarias para ello.

Hoy, 14 de marzo del mismo año, la propia Concejalía de Seguridad Ciudadana está llevando a cabo esta labor para la adquisición e instalación de dichas cámaras de seguridad en todo el municipio.

PLENO EXTRAORDINARIO 14/03/2024

JVM. LOS DOLORS

1



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA C37F Z2LU VTCW FQCE

ACTA PLENO EXTRAORDINARIO LOS DOLORS 14/03/2024 - SEFYCU 3130483

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

PEDRO JOSE MENDEZ MARTINEZ
SECRETARIO JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LOS
DOLORES
31/05/2024



FIRMADO POR

JULIANA OTON MARTINEZ
PRESIDENTE JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LOS
DOLORES
31/05/2024

Con esta medida se quiere contribuir a la red de cámaras de videovigilancia en barrios y diputaciones, para garantizar una adecuada seguridad y ayudar a la labor que los cuerpos de seguridad realizan por nuestro bienestar vecinal.
Para ello, desde el presupuesto de los diferentes distritos se va a realizar una aportación de 15.000 € y se requiere una aportación desde las juntas vecinales de 5.000 €.
Por todo lo expuesto propongo a este pleno:

Aprobación, si procede, de aportación de 5.000 € con cargo al Cap. II del presupuesto de esta Junta Vecinal, para la adquisición de cámaras de seguridad en nuestra área de competencia, siempre con la finalidad de dar cumplimiento a la inquietud ciudadana.

Votación: A Favor: 8 (PP, MC, VOX)
Abstención: 1 (PSOE)

La Propuesta se aprueba por mayoría Absoluta.

Antonio Pardo; mi abstención es porque entendemos que es el propio Ayuntamiento quien tiene que hacer esa aportación y no las juntas vecinales, que va a mermar su capacidad inversora.

Antonio Valverde; nuestro sentido de voto es porque igual que solicitamos un pleno extraordinario para mejorar la seguridad, también mis compañeros en la anterior legislatura en tres juntas vecinales (La Aljorra, La Puebla y La Palma) solicitaron mejoras en la seguridad, por tanto no podíamos negarnos cuando lo hemos reclamado nosotros. Pero si queremos dejar claro que son cámaras de seguridad porque si son cámaras de tráfico y no cumplen el requisito para el cual se han aprobado, reclamaremos la devolución de estos 5.000 € para la junta vecinal.

Fulgencio Bernal; la postura de mi grupo VOX es que se cumpla la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, que regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos, y solicitando a tráfico que no incluyan las infracciones leves que aparecen en el art. 7 de esta ley, como ejemplo de faltas menores sería el consumo de alcohol en la vía pública o desobediencia a señales de tráfico.

Presidente; por supuesto el compromiso que se ha manifestado desde el minuto uno para el desarrollo del proyecto desde la Concejalía de Seguridad Ciudadana, es el total cumplimiento de la legalidad según lo establecido en la Ley Orgánica 4/97 de 4 de agosto.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte y cincuenta y cinco minutos, extendiendo yo, el Secretario éste Acta que firmarán los llamados por ley a suscribirla, de lo cual doy fe.

SECRETARIO

D. Pedro José Méndez Martínez

PRESIDENTE

D^a. Juliana Otón Martínez

